



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NÚMERO 1960

(31 MAY 2010)

Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 325 del 3 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otros cuando la coherencia macroeconómica así lo exija o cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones;

Que el Gobierno Nacional previo concepto del Consejo de Ministros, expidió el Decreto 325 de 2010 mediante el cual se aplazaron algunas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación por la suma de \$5.822,2 mil millones;

Que el Consejo de Ministros, el 21 de enero de 2010 facultó al Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, para emitir el concepto previo de que trata el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en el evento en que nuevas circunstancias permitan modificar o levantar el aplazamiento total o parcialmente;

Que el artículo 5 del Decreto 325 del 3 de febrero de 2010, estableció que el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, podrá sustituir una apropiación aplazada por otra, siempre que se mantenga el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo;

Que la Policía Nacional, mediante comunicación del 18 de mayo de 2010, solicitó modificar el aplazamiento de algunas partidas del presupuesto de gastos de inversión incluidas en el Decreto 325 de 2010, y sobre la cual el Departamento Nacional de Planeación –DNP emitió concepto favorable mediante oficio No. SIIDN-20102660002006 del 20 de mayo de 2010;

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación No. 5.4.1-3-2010-011772 del 27 de mayo de 2010, informa que se estiman sobrantes de apropiación por valor de \$2.000 millones, en el rubro 3-

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 325 del 3 de febrero de 2010"

2-2-5 –Financiación Pensiones ISS Negocio de Pensiones Art. 138 Ley 100 de 1993, por lo que dichos recursos son susceptibles de ser aplazados;

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, en su sesión del 18 de mayo de 2010, una vez verificado que se mantiene el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo, emitió concepto favorable para modificar algunas partidas por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.000.000.000);

DECRETA

Artículo 1º. Desaplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2010, en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.000.000.000), según el siguiente detalle:

DESAPLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCION 1601 POLICIA NACIONAL			
					TOTAL	2.000.000.000		2.000.000.000
					C. INVERSIÓN	2.000.000.000		2.000.000.000
					UNIDAD 160101 GESTION GENERAL	2.000.000.000		2.000.000.000
211					ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2.000.000.000		2.000.000.000
211	101				DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2.000.000.000		2.000.000.000
211	101	113			ADQUISICION Y MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	2.000.000.000		2.000.000.000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	2.000.000.000		2.000.000.000
					TOTAL DESAPLAZAMIENTO	2.000.000.000		2.000.000.000

Artículo 2º. Aplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2010, en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.000.000.000), según el siguiente detalle:

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCION 3801 MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL			
					TOTAL	2.000.000.000		2.000.000.000
					A. FUNCIONAMIENTO	2.000.000.000		2.000.000.000
					UNIDAD 380111 INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	2.000.000.000		2.000.000.000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000.000		2.000.000.000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	2.000.000.000		2.000.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 325 del 3 de febrero de 2010"

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3	2	2			EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	2.000.000.000		2.000.000.000
3	2	2	5		FINANCIACION PENSIONES ISS NEGOCIO DE PENSIONES - ART. 138 LEY 100 DE 1993	2.000.000.000		2.000.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL APLAZAMIENTO						2.000.000.000		2.000.000.000

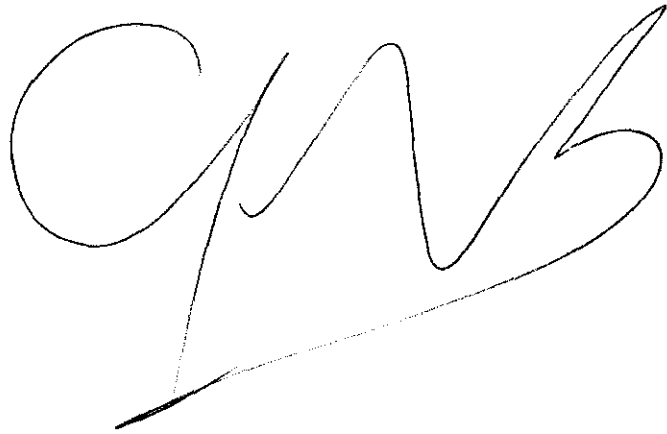
Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

31 MAY 2010

Dado en Bogotá D.C., a los

W




OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público